

Criterios de calificación y recuperación en Dibujo Técnico I y II en 1º y 2º de Bachillerato respectivamente

Los criterios de calificación se fundamentan en la evaluación continua. Éstos se relacionan con la resolución de una serie de pruebas, enunciadas como instrumentos de evaluación y que determinan la consecución de los objetivos marcados.

El 90% de la nota de cada evaluación corresponderá a la realización de pruebas objetivas en un número no superior a cuatro:

- . Un **40%** determinado por la media de las notas obtenidas en una serie no superior a tres de pruebas parciales de cada unidad temática.

- . Un **50%** determinado por la nota obtenida en una prueba que reúna todo lo visto durante el Trimestre.

La valoración de las pruebas citadas está entre 1 y 10 y se hará en base a tres conceptos:

- . Presentación y acabado de la prueba.

- . Aplicación de los conceptos, procedimientos y demás elementos necesarios para la obtención de la solución del caso planteado.

- . Ejecución y resolución correcta y precisa.

Se considerará la calificación de 3 puntos la nota mínima que se puede obtener en un examen para realizar media entre las notas correspondientes a los exámenes de evaluación. Una calificación inferior a esta supondría la obligatoriedad a presentarse a la prueba de recuperación correspondiente que se hará de cada trimestre.

Es condición indispensable asistir a estas pruebas con el material requerido para realizar los ejercicios planteados.

El 10% de la nota de cada evaluación, corresponderá a la correcta realización de los ejercicios propuestos de cada uno de los temas para realizar en casa, también calificados entre 1 y 10. Se tendrá en cuenta la entrega puntual de la totalidad de las láminas y los ejercicios. En caso de retraso en la entrega, deberán ir acompañados de la correspondiente justificación, si no, no podrán superar la calificación de 5 puntos.

La calificación total del trimestre se obtendrá de la suma de las tres notas en su justa proporción.

Cuando un alumno falta a una prueba o ejercicio, para poder valorarla será necesario que presente su realización con posterioridad y que se podrá ejecutar en el aula en los recreos.

Recuperación de evaluaciones anteriores.

Los alumnos que no hayan seguido la asignatura con regularidad, como sería el no entregar los trabajos solicitados, no presentarse a los exámenes o hacerlo sin el material, deberán realizar un examen de recuperación. A cada evaluación le corresponderá un solo examen de recuperación que englobará la totalidad de los contenidos del trimestre.

Aquellos que no lleguen a la calificación positiva tendrán especial atención por parte de la profesora, que les orientará para superar las dificultades que se detecten. Al final de curso harán una prueba objetiva que refleje los mínimos exigidos de forma global, conforme a los criterios de evaluación del curso. Los alumnos que lleguen a esta prueba con un solo trimestre suspenso, podrán recuperarlo en la misma fecha y hora de manera parcial.

Notas finales del curso

La nota media final del curso será la media aritmética de las tres evaluaciones (siempre y cuando ninguna de las notas sea inferior a 3. En caso de que sea inferior a 5, el alumno no superará la asignatura y tendrá que presentarse en la convocatoria ordinaria presentando trabajos no realizados y si se considera necesario haciendo una prueba final durante el periodo ordinario.

Los alumnos que en el proceso de evaluación continua y ordinaria no hubieran recuperado las evaluaciones pendientes podrán presentarse, a efectos de su superación, a pruebas extraordinarias que el departamento planificará.

El examen final global que se realizará antes de la conclusión del periodo ordinario deberá incluir todos los contenidos impartidos durante el curso. El profesor/a podrá exigir al alumno/a que le presente el cuaderno con todos los ejercicios realizados durante el curso por el resto de sus compañeros/as, así como cualquier otro trabajo o prueba objetiva similar, perdiendo la oportunidad de realizar el examen final global en caso de no producirse la entrega o bien por no alcanzar las actividades mínimas exigibles.

La calificación final del alumno/a se corresponderá con la obtenida en el examen global, debiendo alcanzar el 5 para aprobar la asignatura. De no ser así, el alumno/a tendrá derecho a realizar durante el periodo extraordinario la misma prueba de recuperación final global prevista para el resto de sus compañeros/as.

El alumno/a suspenso/a en la evaluación ordinaria deberá presentarse en la convocatoria extraordinaria en junio a la prueba como requisito imprescindible para aprobarla. Los ejercicios del examen o prueba podrán ser indistintamente teóricas, teórico-prácticas (basadas en aplicación de la teoría) o eminentemente prácticas.

La nota del examen en la evaluación extraordinaria de junio ponderará un 100% en la calificación final.

La calificación final del alumno/a coincidirá con la obtenida en la ponderación que se acaba de describir y como mínimo deberá de ser un 5 para poder aprobar la asignatura. En caso de que sea inferior a la obtenida en la evaluación ordinaria, el profesor/a podrá optar por mantener la más alta.

Dado su carácter extraordinario, la prueba se realizará de forma coordinada por los profesores/as del Departamento, debiendo presentarse los alumnos/as en la fecha y horario que establezca Jefatura de estudios a tal fin. Al tratarse de una convocatoria única, no cabe la posibilidad de que ningún alumno/a realice otro examen diferente, o en fecha distinta, al establecido para la generalidad de sus compañeros/as, incluso en aquellos casos en que haya una ausencia justificada.